

LEY 6.414

Expropiación de terreno para la Escuela N° 41 de General San Martín, en Ciudadela

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con todo lo asentado y plantado, parte del lote 31 de la manzana 20 de la ciudad de Ciudadela, partido de General San Martín, denominado por Catastro como Parcela 16 (parte), Manzana 36, Sección G, Circunscripción VI, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 65.196, serie A, año 1910. Declaratoria de Herederos al folio número 766, del año 1944, de propiedad de Cándida Gatti de Tognini; Nicolás Eugenio; Pío Pablo y Ainzara Tripolitania Tognini Gatti o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios, en una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados (344,91 m²), de acuerdo con las siguientes medidas y linderos: al frente 7,75 metros sobre calle Nolting, al N. E. 46,76 metros, lindando con lote 30, 44,01 metros al S. O., lindando con más terreno de su mismo lote, y 8,08 metros en su contrafrente, lindando con lote 10, para ser destinado a la ampliación de la Escuela número 41 del citado distrito.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo al correspondiente Presupuesto de Capital.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de E.D.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 25 de noviembre de 1960.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto N° 13.530.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos catorce (6.414).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Senado el 13 de octubre de 1960.

Aprobado el 28 de octubre de 1960.

Sancionada por Diputados el 30 de octubre de 1960.

Promulgada el 30 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 7 de diciembre de 1960.